



Banchile

INVERSIONES

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN LATAM SMALL MID CAP

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Nos dirigimos a usted para informar que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 6 de mayo de 2019, se acordó realizar modificaciones al reglamento interno del Fondo de Inversión Latam Small Mid Cap, por lo anterior el día 17 de mayo de 2019, se ha redepositado el reglamento interno del Fondo, en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el que ha sido objeto de las siguientes modificaciones relevantes:

- **Sección B – Política de Inversión y Diversificación**
 - **Letra B.4.1. Contratos de derivados:** Se incorpora que el Fondo podrá celebrar operaciones de contratos derivados con objeto de inversión.

- **Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos**
 - **Letra F.1 Series:** Se modifican la sección otras características relevantes de la Serie A. Adicionalmente, se elimina la Serie IT por no contar con aportes vigentes. Finalmente, se incorpora la Serie P, sus requisitos de ingreso, valor cuota inicial, moneda en que se recibirán los aportes y se pagarán rescates y otra característica relevante.

- **Letra F.2.1 Remuneración Fija:** Se elimina de la tabla de remuneración fija la Serie IT. Se incorpora la Serie P, con una remuneración fija de un 0,7% anual (IVA Incluido).

- **Letra F.3.2. Gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos:** Se elimina el detalle de cargo del Fondo de las comisiones directas o indirectas. Además se establece el porcentaje máximo para los gastos derivados de la inversión en cuotas de fondos independiente de quien los administre.

- **Letra F.3.3. Consideraciones Adicionales:** Se incorpora enumeración en el antepenúltimo párrafo de esta sección.

- **Sección H – Normas de Gobierno Corporativo**

- **Letra H.2. Comité de Vigilancia:** Se elimina la mención a la Circular 1791 de la Comisión. Además se agrega un párrafo mediante el cual se incorpora que el Comité debe designar a un miembro para que actué como su representante ante la Comisión, los aportantes, la administradora y otros, el cual debe ser en primera sesión de Comité de Vigilancia posterior a la asamblea de aportantes en que sean nombrados. Se modifica el plazo de cuándo debe sesionar el Comité de Vigilancia, estableciendo a lo menos una vez posterior a cada publicación de los estados financieros en la página web de la Comisión, antes establecía a lo menos una vez cada tres meses. Además se establece que las deliberaciones y acuerdos del Comité se deben escriturar en un libro de actas por cualquier medio, además de la obligación de los miembros del Comité de Vigilancia para la firma de la misma. Finalmente se detalla que en la rendición anual de cuentas, los miembros del Comité deberá pronunciarse al menos sobre el cumplimiento por parte de la Administradora en los literales a), b) y c) del artículo 70° de la Ley. Y se especifica las obligaciones de los miembros de guardar reserva de los negocios e información del Fondo.

- **Sección I – Otra información relevante**

- **Letra I.6. Beneficio Tributario:** Se modifica la redacción respecto a los requisitos para optar por este beneficio.

- **Artículo transitorio:** Se elimina el artículo transitorio al final del reglamento.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir en el plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha** de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del **16 de junio de 2019**.

**Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 20 de mayo de 2019